

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Certifica la Resolución No. 01-JD-EX-03-2017, contenido en el Punto Tres (03), Inciso 3.1, del Acta No. JD-EX-03-2017, de la Sesión Extraordinaria celebrada el seis de marzo de dos mil diecisiete, que literalmente dice:

“RESOLUCIÓN No.01-JD-EX-03-2017 JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el 06 de marzo dos mil diecisiete.- **VISTA** para emitir resolución, la documentación relativa a la Aprobación de Documento Base de la Licitación Pública Nacional No.100-001-2017, “Contratación de los Servicios de Transporte para Personal de la ENEE”.

CONSIDERANDO: Que el transporte de Operadores de Subestaciones de Transmisión y Despachadores de Energía del Centro Nacional de Despacho y Otro Personal de la empresa, es una obligación de le ENEE, contenida en el Contrato Colectivo vigente, Literal a), Numeral 4) y Literal b) Numeral 5) de la Cláusula #44. Lo cual hace necesario contratar el suministro de los servicios de transporte a este personal, en los horarios que se establecen en sus roles de trabajo.

CONSIDERANDO: Que, por el monto estimado de este suministro, su contratación debe efectuarse mediante Licitación Pública Nacional, para lo cual la Administración de la ENEE ha elaborado el documento base denominado Licitación Pública Nacional No. 100-001-2017, “Contratación de los Servicios de Transporte para Personal de la ENEE”.

CONSIDERANDO: Que el documento base de licitación ha sido elaborado con todas las condiciones legales y especificaciones técnicas establecidas para este tipo de suministro.

CONSIDERANDO: Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria de Treinta Millones Setecientos Veintidós Mil Setecientos Veinticinco Lempiras Exactos. (L. 30,722,725.00), según Oficio GF-118-01-2017, de fecha 25 de enero de 2017, emitido por la Gerencia Financiera y reporte SIAFI.

CONSIDERANDO: Que mediante Memorando No.AL-391-II-2017, de fecha 17 de febrero de 2017, Asesoría Legal emite Dictamen Favorable al documento base de la Licitación, en virtud de encontrarse de acuerdo a los lineamientos legales correspondientes.

POR TANTO:

En uso de sus facultades y en aplicación de los Artículos 260 y 262 de La Constitución de la República; 1, 5, 6, 7, 24, 38 numeral 1, 41 y 46 de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 78 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 16 Numeral 8 de la Ley Constitutiva de la ENEE, Artículo 23 del Reglamento General de la ENEE; y demás



aplicables, la Honorable Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, por unanimidad de votos.

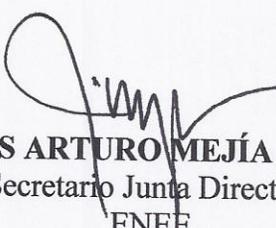
RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. 100-001-2017, “Contratación de los Servicios de Transporte para Personal de la ENEE”.

SEGUNDO: Autorizar a la Administración de la ENEE para que siguiendo el procedimiento de ley, inicie el proceso de licitación aprobado en este Resuelve.

TERCERO: La presente Resolución es de Ejecución Inmediata.- **COMUNÍQUESE.”.** Firma y Sello: Ingeniero Elvis Yovanni Rodas Flores, Presidente por Ley de la Junta Directiva.- Firma y Sello: Ingeniero Jesús Arturo Mejía Arita, Secretario de la Junta Directiva.

Y para los fines legales pertinentes se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de marzo del dos mil diecisiete.


JESÚS ARTURO MEJÍA ARITA
Secretario Junta Directiva
ENEE

